

Expediente: NCI/125/2017

Folio Infomex: 756017

Acuerdo de Disponibilidad

**SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **María Hernández Hernande**, en las cuales solicita información pública que refiere a: **Copia en versión electrónica del número de casos de Cáncer de mama en hombres que se han detectado por esa institución en el estado de Tabasco. Lo anterior del periodo del año 2007 al año 2017, desglosado por año, número de casos, municipio de registro y edad del paciente.**” (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 3 de marzo del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX la solicitud de información que nos ocupa.

**SEGUNDO.** Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, se giró oficio a la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**, en el que se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo.

**TERCERO.** En fecha pasada, se envió la información a esta Unidad, con el objeto de atender la solicitud de mérito.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Conforme lo determina el artículo 50, de la **LT**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

**SEGUNDO.** Que la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN** dio respuesta para atender la solicitud de mérito a través del oficio **SS/DA/SRH/2010/2017**, mismo que se adjunta por ser de su interés.

**TERCERO.** Vista la respuesta entregada por **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**, la Unidad de Transparencia, se dio a la tarea de indagar si en el Sistema de Información Estadística de la Dirección General de Información en Salud, denominado “Cubos”, se localizaba la información solicitada.

Por lo que, se informa al solicitante, que la información que es de su interés, así como cualquier otra información estadística relacionada con las funciones conferidas a esta

Secretaría que requiera en lo sucesivo, puede consultarla en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD\\_Cubos\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html)

Dicho sistema estadístico, es de acceso público y no requiere usuario ni contraseña alguna, para su instalación, es necesario seguir las instrucciones que esa misma página se presentan.

La base de datos en donde se encuentra la información que interesa, es la denominada “Egresos Hospitalarios”.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Notifíquese al solicitante, por la vía que eligió para tales efectos el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada, adjuntándose la información que interesa al solicitante.

**SEGUNDO.** Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el 27 de junio de dos mil diecisiete.

*RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B*